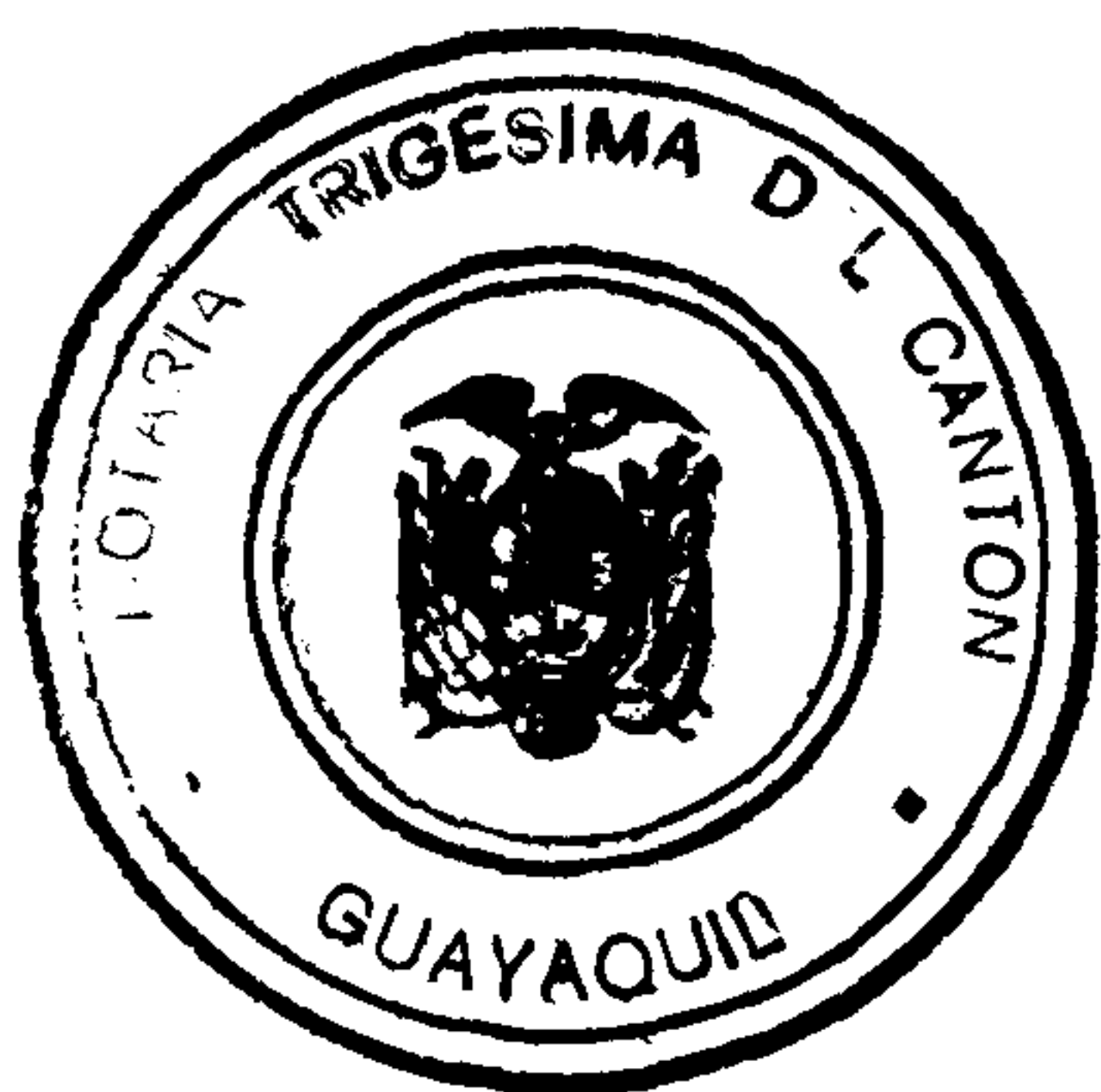




**CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO
DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENTRA S.A.——**

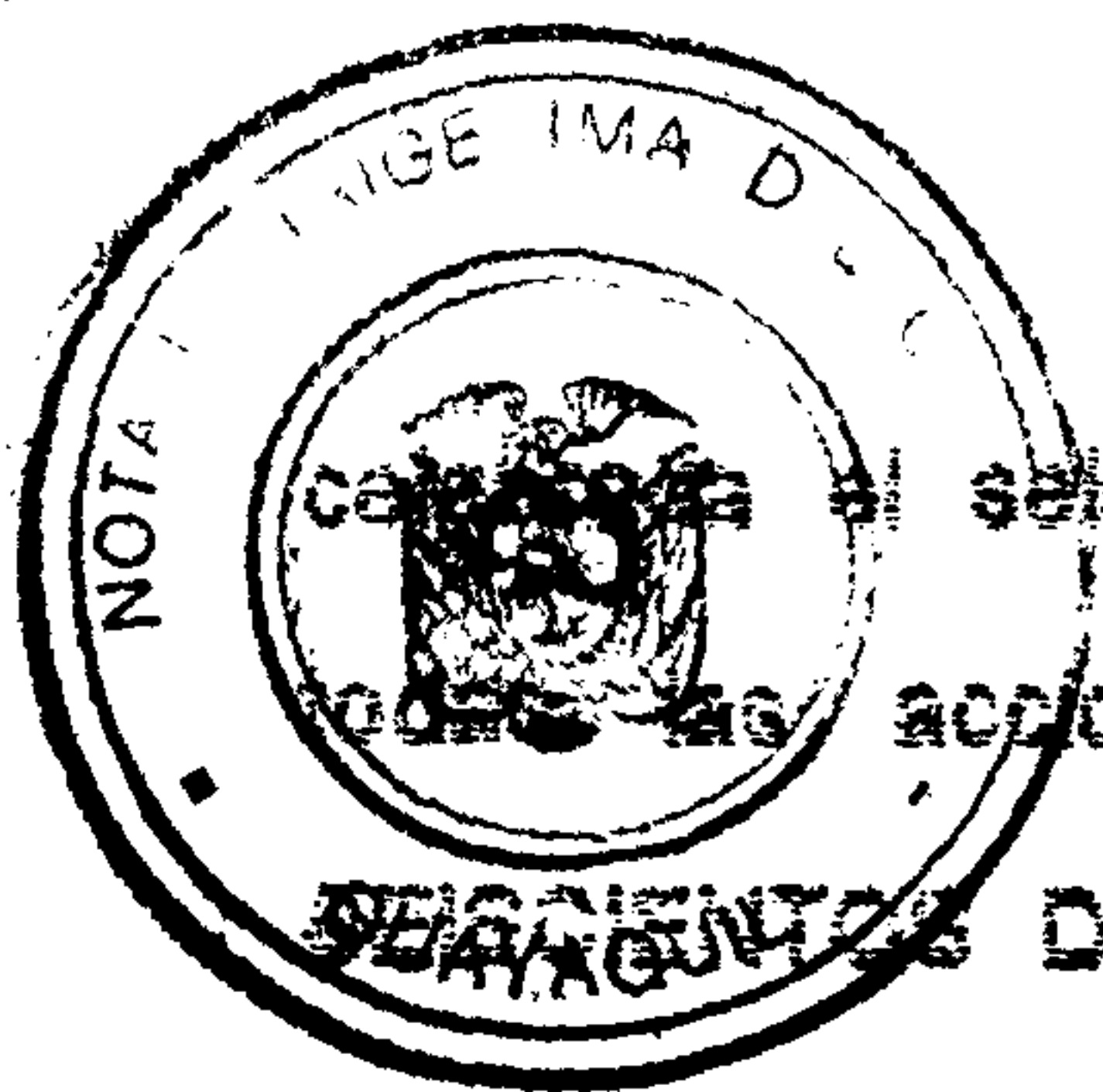
**CUANTIA: US\$600.00. DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA——**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de diciembre del dos mil, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO**, de este Cantón, comparece la señora **LISSA MACCHIAVELLO NUÑEZ** Soltera, Ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **DENTRA S.A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante. el señor **FAUSTO MENDOZA MENDOZA**, casado, Ingeniero comercial. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el registro de escritura públicas, que esta a su cargo, una por la cual consten el aumento de capital y la reforma al artículo quinto del estatuto social, así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-** Otorga la presente escritura pública la señora **LISSA**

Piero Aycaert Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

1

MACCHIAVELLO NUÑEZ , a nombre y en representación de la Compañía **DENTRA S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva agregar una copia del mismo a esta escritura pública. Interviene en el otorgamiento de este instrumento, además, el señor Fausto Mendoza, para los efectos señalados en la cláusula novena de este instrumento. **SEGUNDA:** A) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía **DENTRA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de cinco millones de sucres B) De conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, y, a las disposiciones de la Resolución Número cero cero.Q.I.J. cero cero ocho dictada por el Superintendente de Compañías, el cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, relativas al cambio de moneda en las referencias que se hagan tanto por el capital social como por el valor de las acciones de las compañías ecuatorianas, se cambió el valor nominal de las acciones de mil sucres a cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una y se convirtió el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA:-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada compañía, en sesión



1

celebrada el seis de noviembre del dos mil, con el voto unánime de todos los accionistas, resolvió: a) Aumentar el capital social en ~~SEISCIENTOS~~ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América cada una; b) Elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América a un dolar de los Estados Unidos de América cada una. C) Aumentar el capital autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y d) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. CUARTA:- La distribución y suscripción total de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital se ha realizado, en su totalidad, en los términos del acta de la sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del seis de noviembre del dos mil, que se agregará a esta escritura. QUINTA: La misma Junta General de Accionistas celebrada el seis de noviembre del dos mil resolvió por unanimidad que el pago de las antedichas seiscientas nuevas acciones suscritas, correspondientes al aludido aumento de capital, se efectúe en numerario. Resolviendo además por unanimidad, que se materialice con la debida oportunidad el asiento de contabilidad, lo cual ya ha sido realizado. SEXTA: La misma expresada Junta General de Accionistas resolvió también autorizar a la otorgante como Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de acuerdo con la ley, en su calidad de representante legal de la compañía, y para que realice todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total

DR. Piero Fycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

I

perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital, elevación del valor de las acciones y reforma al estatuto social de la compañía.

SÉPTIMA:- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DENTRA S.A., la señorita **LISSA MACCHIAVELLO NUÑEZ**, a nombre y en representación de la mencionada compañía, en su calidad de Gerente General de la misma declara: a) aumentado el capital suscrito de la misma; b) elevado el valor de las acciones, c) aumentado el capital autorizado, y, d) reformado el artículo quinto del estatuto social. En consecuencia, eleva a escritura pública, por medio de la presente, los mencionados actos societarios. **OCTAVA:** Para efectos de la cláusula anterior, inserte usted, señor Notario, en la escritura pública a otorgarse, un ejemplar autógrafo del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida en la cláusula precedente, en la que se contienen las declaraciones antes mencionadas y la expresión de la voluntad de todos los accionistas de la compañía, que se acompaña y que consta asentada en el libro respectivo. Finalmente, para los efectos legales del caso, se deja constancia que todos los accionistas suscriptores del citado aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **NOVENA:** **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Para los efectos legales del caso y conforme a lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero uno uno de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, **LISSA MACCHIAVELLO NUÑEZ** a nombre y en representación de la Compañía **DENTRA S.A.**, y Fausto



Guayaquil, 25 de junio de 1.999

Señor
LISSA MACCHIAVELLO NÚÑEZ
C.I. 090861075-1

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DENTRA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor David Lebed Villafuerte cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 6 de mayo de 1.996.

De conformidad con los Estatutos de la compañía, le corresponderá a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La compañía DENTRA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 12 de abril de 1.996; quedando inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de abril de 1.996.

Atentamente,

ING. JOSÉ MACCHIAVELLO ALMEIDA.
Presidente de la Junta

Acepto el cargo que antecede.

LISSA MACCHIAVELLO NÚÑEZ

LISSA MACCHIAVELLO NÚÑEZ

C.I. 090861075-1

Cdla. Los Lagos, #46

Telf.: 831227

25 de junio de 1.999

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 44388 Registro Mercantil No.
13298 Reportorio No. 18416
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 16 de Agosto de 1999



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fôja
23659 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.100.000

RECIBO DE PAGAMENTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090861075-1

MACCHIAVELLO NONEZ LISSA MARIA

REGISTRO *** 1.971

FECHA DE NACIMIENTO: 20 351 1085

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/ GUAYAQUIL/ BOLIVAR /SA

REG. CIVIL: GUAYAS/ GUAYAQUIL

FECHA DE CAPTIVIDAD: CARBO /CONCEPCION/ 71

Macchiavello

ECUATORIANA***** VJ133V1122

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

DISTRICCIÓN: JOSE A MACCHIAVELLO ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: OLINDA E NONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUAYAQUIL-6 7/03/96

FECHA DE EXPEDICIÓN: HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CAPTIVIDAD: 0153123

FIRMA DE LA AUTORIDAD:

PULGAR DE LA DERECHA:



Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0007-157
NUMERO

090861075-1
N° C.I.P.A.

MACCHIAVELLO NUNEZ LISSA MARI
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS SAMBORONDON
MUNICIPIO CANTON

TARIFA
PARRISIA

Shirley Corrao P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA:

"ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENTRA S.A., CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2000.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de noviembre del dos mil, a las dieciocho horas, se reúnen, en el local situado en la Avenida Francisco de Orellana y Alberto Borges, en el séptimo piso del Edificio "Centrum", los accionistas de la **COMPAÑÍA DENTRA S.A.**, todos de nacionalidad ecuatoriana, a saber a) El señor **José Macchiavello Almeida** y la señora **Elizabeth Núñez de Macchiavello**, por sus propios derechos, como propietarios de 2.000 acciones y con derecho a 2.000 votos y, el primero, comparece además en su calidad de Presidente de la Sociedad; b) La señora **Pierina Macchiavello Núñez**, por sus propios derechos, como propietaria de 750 acciones y con derecho a 750 votos; c) La señorita **Lissa Macchiavello Núñez**, por sus propios derechos, como propietaria de 750 acciones y con derecho a 750 votos, y en su calidad de Gerente General de la sociedad; d) La señorita **Valeria Macchiavello Núñez**, por sus propios derechos, como propietaria de 750 acciones con derecho a 750 votos; e) La señorita **Daniella Macchiavello Núñez**, por sus propios derechos, como propietaria de 750 acciones con derecho a 750 votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, y deciden que se conozca y resuelva los siguientes asuntos que pasan a formar parte del orden del día: 1) El aumento de capital de la compañía; 2) La elevación del valor nominal de las acciones; 3) Aumento del

capital autorizado de la sociedad, como lógica consecuencia del primer punto del orden del día; 4) La reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social; y, 5) La autorización a la Gerente General de la compañía o a quien la subroge legalmente para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma al Estatuto. En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el señor José Macchiavello Almeida, Presidente de la sociedad, y actúa como Secretaria, la señorita Lissa Macchiavello Núñez, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo. El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día. En primer término, se considera, lo relativo al aumento del capital suscrito de la compañía, que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, aumentar en **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$600)**, más el capital suscrito de la misma, de manera tal que en lo sucesivo el capital suscrito de **DENTRA S.A.**, será de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800)**. A tales efectos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital de

seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se efectúe mediante la elevación del valor nominal de las acciones, esto es, de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción; y, que el pago de todas ellas se realice, en su integridad, en numerario, por parte de los accionistas. A continuación, el Presidente manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley le concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital deberá distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que los accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho de preferencia en favor de los otros accionistas. A continuación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba la siguiente distribución de las antes mencionadas seiscientas nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente a la totalidad del acordado aumento de capital, a saber: **a)** Al señor José Macchiavello Almeida y a la señora Elizabeth Núñez de Macchiavello les corresponde doscientas cuarenta nuevas acciones. **b)** A la señora Pierina Macchiavello Núñez, le corresponden noventa nuevas acciones; **c)** A la señorita Lissa Macchiavello Núñez le corresponden noventa nuevas acciones; **d)** A la señorita Valeria Macchiavello Núñez le corresponden noventa nuevas acciones; y, **e)** A la señorita Daniella Macchiavello Núñez le corresponden noventa nuevas acciones. Seguidamente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por igual unanimidad, resuelve que, para satisfacer el respectivo pago de las seiscientas nuevas acciones, relativas a la totalidad del acordado aumento de capital, se materialice inmediatamente en la respectiva cuenta, mediante



DR. Piero
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL
Ecuador

el correspondiente asiento contable. Posteriormente, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día, esto es, el aumento del capital autorizado. La Junta, luego de deliberar al respecto, por unanimidad, resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,600)**. De inmediato, la Junta General Extraordinaria de Accionistas procede a conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por igual unanimidad, que en adelante el Artículo Quinto dirá: "El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.". Aprobados como han sido el aumento de capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, finalmente, por igual unanimidad, autorizar a la Gerente General, o a quien la subroga legalmente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para que surtan plenos efectos legales los antedichos actos societarios. Como la compañía **DENTRA S. A.** está sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con el respectivo reglamento publicado en el Registro Oficial número 269 del 6 de septiembre de 1993, y como a los accionistas les

consta que el pago o la integración del aumento de capital que se acaba de resolver está correctamente acreditado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad dispone, luego de deliberar al respecto, que la Gerente General o quien la subroge legalmente al otorgar la escritura pública respectiva, proceda a declarar bajo juramento este particular y que también proceda a hacer tal declaración en la misma escritura, el señor Fausto Mendoza, Contador de la sociedad, pues es él también responsable de la información contable recibida por los accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron, por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación, y suscrita por todos los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las veinte horas.---f) José Macchiavello Almeida.-Presidente; f) Lissa Macchiavello Núñez. Gerente General Secretaria; f) Elizabeth Núñez de Macchiavello. Accionista; f) Pierina Macchiavello Núñez. Accionista. f) Valeria Macchiavello Núñez. Accionista. f) Daniella Macchiavello Núñez. Accionista.-



CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía

Guayaquil, 6 de noviembre del 2000

Lic. Lissa Macchiavello Núñez
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



calidad de Contador de la compañía, declaramos y acreditamos bajo juramento, que el aumento de capital de DENTRA S.A. ha sido debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el seis de noviembre del dos mil. Anteponga y agregue usted, señor Notario todo cuanto fuere de estilo para la plena eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública que la contenga - Abogado Juan Carlos Soria Cabrera. Registro diez mil trescientos veinte. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DR. Piero Aycañi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

p. Compañía DENTRA S.A.

Lissa Macchiavello Nuñez

LISSA MACCHIAVELLO NUÑEZ
C.C.No. 080861075-1
C.V.No. 0007-157
RUC.No. 0991346805001

Fausto Mendoza Mendoza

FAUSTO MENDOZA MENDOZA

C.C.N. 1301475172

[Handwritten signature]

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

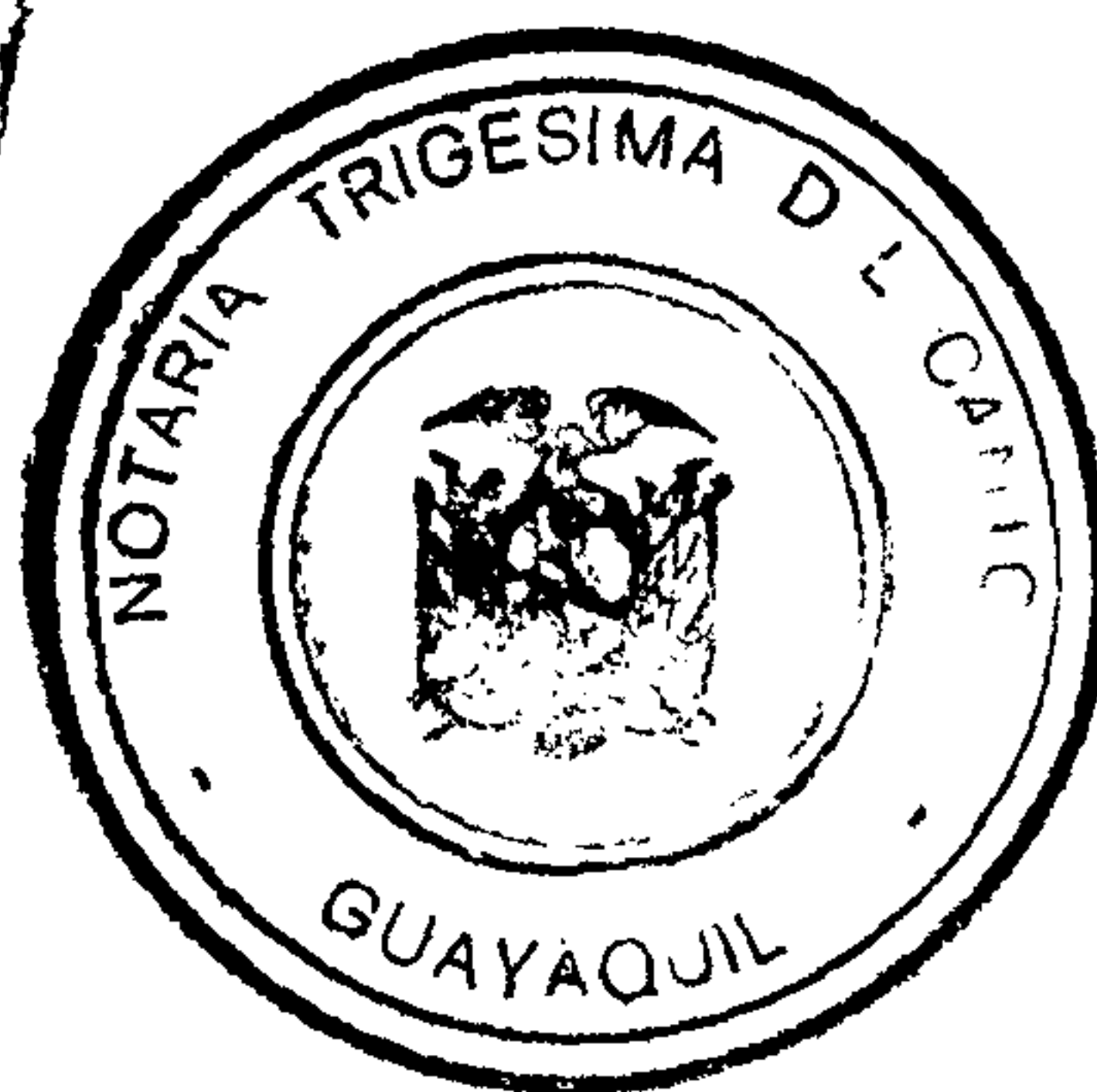
En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, en virtud de la resolución número 01-G-IJ CERO CERO TRES DOS OCHO SIETE del Intendente jurídico (E) de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veintinueve de marzo del dos mil uno, Guayaquil, tres de abril del dos mil uno.

CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENTRA S.A.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente número 01-G-IJ CERO CERO TRES DOS OCHO SIETE del Intendente jurídico (E) de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veintinueve de marzo del dos mil uno, Guayaquil, tres de abril del dos mil uno.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente número 01-G-IJ CERO CERO TRES DOS OCHO SIETE del Intendente jurídico (E) de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veintinueve de marzo del dos mil uno, Guayaquil, tres de abril del dos mil uno.

DR. Piero Aycarí Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



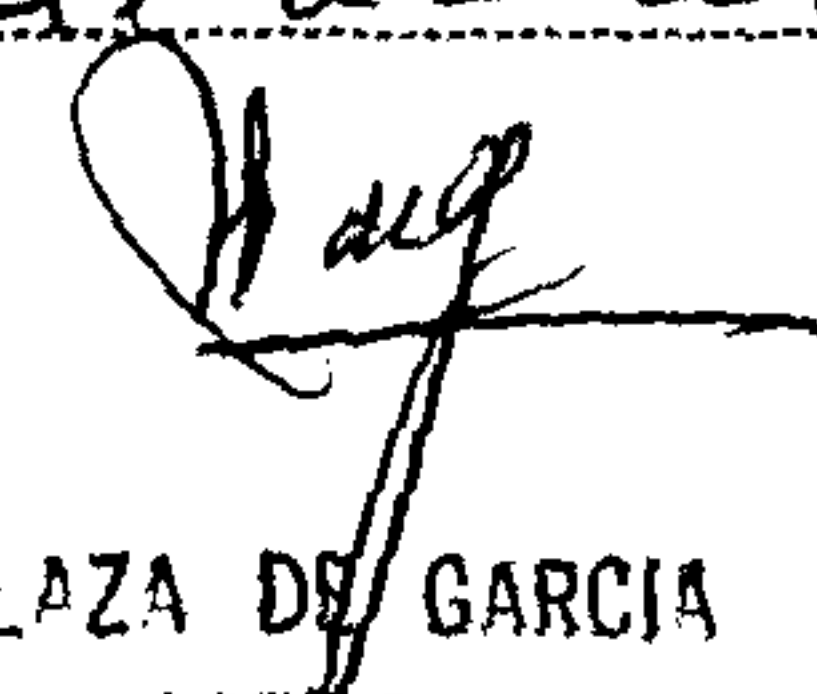
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENTRA S.A.** celebrada ante mi el cuatro de diciembre del dos mil , he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO TRES DOS OCHO SIETE del Intendente jurídico (E) de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veintinueve de marzo del dos mil uno. Guayaquil, tres de abril del dos mil uno.

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-15-0003287, dictada el Marzo 29 del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado; Aumento del Capital; Reforma del Estatuto.

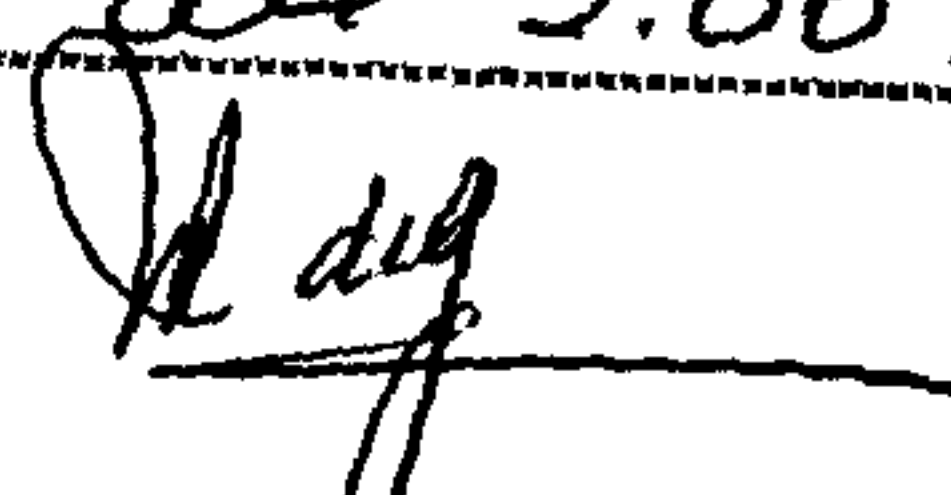
de la Compañía DENTRA S.A.

de folios 44.925/

044.939 número 9.930 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.286 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - Guayaquil, Abril 20 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s]. - Guayaquil, Abril 20 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0003287, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil(E), el 29 de Marzo del 2001, se tomó nota del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DENTRA S.A, otorgada ante mí, el 12 de abril de 1996.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

